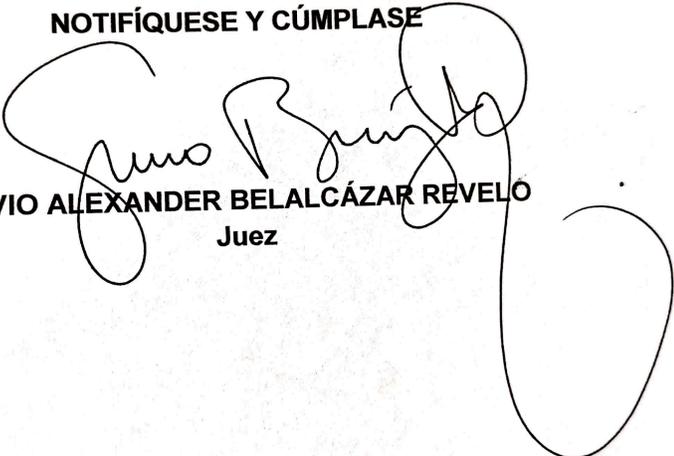


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00489-00
Armenia Quindío, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales pertinentes, el oficio proveniente del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición de la Cámara de Comercio de Armenia, donde la Conciliadora de Insolvencia, informa que la Negociación de Deudas del señor JOSHUA KREMER, se dio por terminada, según decisión del Juez del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 101 DEL 24 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA